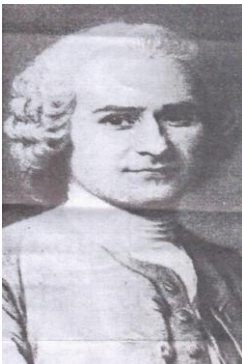


Repensando a Juan Jacobo Rousseau

Gerardo Contreras
Profesor de Historia de la Cultura
Universidad de Costa Rica



INTRODUCCIÓN

El estudio de las ideas de Juan Jacobo Rousseau nos induce necesariamente a un análisis de reflexión de sus diversas propuestas, las cuales intrínsecamente articuladas generaron transformaciones estructurales en la sociedad de su época y posteriormente.

El conocimiento de la propuesta planteada por este pensador, sería incompleta si se prescindiera del origen cultural de su contexto histórico, pues su discurso de referencia posee el sello de la herencia cultural que correspondió a su época.

Este bagaje conceptual que le permitió generar y exponer sus ideas, y que al mismo tiempo las condicionara o determinara, se remonta más propiamente a los siglos X y XI, cuando las sociedades europeas efectúan la transición del esclavismo a la sociedad feudal caracterizada por la estructuración de clases, desde entonces definidas: nobleza, clero, artesanos, campesinos y siervos. La propiedad de la tierra y el ejercicio del poder corresponden a los primeros y la producción y servidumbre a los segundos. La concepción religiosa del estado de cosas, la degradación moral de los estratos dominantes y la dialéctica social y del pensamiento irían constituyendo el desgaste del poder.

De modo que, la cultura se convirtió en patrimonio exclusivo de las escuelas palatinas, los monasterios y las escuelas catedralicias, las cuales habrían de derivar en las universidades.

Además podemos considerar que el contexto producido por el humanismo a través de cuatro siglos, estaba listo para el desarrollo de otro movimiento de la humanidad, solo que ya no sería parcial, sino que repercutiría en lo político, social, económico, cultural, educativo, filosófico, religioso.

Este período evolutivo fue el Renacimiento, que aparece en los siglos XV y XVI, en la etapa denominada Baja Edad Media. Por ser de gran influencia en el mundo de Rousseau y sus ideas, es necesario resaltar los sucesos de mayor trascendencia en cada uno de los aspectos antes señalados, y de esa manera comprender el grado de interrelación que hubo entre ellos, o sea, comprender el principio de la concatenación que se operó en dicha dinámica de reciprocidad.

EL RENACIMIENTO EN EUROPA

Se esbozarán los hechos más relevantes en las distintas áreas, precisamente para comprender la interrelación existente y cómo ello fue un elemento de primer orden en el trabajo intelectual de Juan Jacobo Rousseau.

A) Aspectos político-sociales

La sociedad feudal de esta época sigue integrada por nobleza y clero, apoyados mutuamente por sus respectivos poderes; la nobleza por su poder militar, la iglesia por su poder espiritual; artesanos, campesinos y siervos y, la burguesía que había crecido con los mercaderes venecianos y portugueses. Resaltan en esto: Inglaterra, Francia, Alemania y en seguida, Italia, España y Portugal.

Esta nueva clase cuestiona el poder de la nobleza y los intelectuales burgueses confrontan los descubrimientos científicos a los dogmas religiosos; el

paulatino poder de la burguesía es auspiciado por la corrupción del clero y la nobleza, la cual es representada en Italia por las dinastías de los Médicis y Borgia, en Inglaterra los Tudor y en Francia los Valois y los Borbones.

En ese contexto se da una revolucionaria epistemología sobre Estado y Sociedad con: Tomás Moro, Nicolás Maquiavelo y Tomás Campanella. Es el período en que surgen los Estados Nacionales, ya desde el siglo XV campesinos y artesanos se sublevan contra la aristocracia feudal, en Inglaterra en 1540 y Alemania en 1525.

B) Aspectos económicos

La riqueza se encuentra distribuida entre la Iglesia católica con sus limosnas, diezmos e ingresos de la producción agrícola de sus tierras; la nobleza con sus ingresos de impuestos y la producción agrícola de sus tierras; la burguesía con las ganancias del comercio.

También en ese período nacieron el capital, el colonialismo, la industria burguesa y la aparición de la primera economía mixta, con la alianza de Enrique VIII con los mercaderes ingleses. Con la industria burguesa surge el negocio de la guerra y el tráfico de esclavos en forma comercial; por otra parte, la manufactura sufre un cambio brusco por la invención de motores de agua y viento, tornos de hilar, telares de pedal, perfeccionamiento de la fabricación de barcos, la construcción en general, el uso de altos hornos en la fundición de metal y se intensifica la producción de armas de fuego.

En ese mundo de grandes cambios, se amplió la actividad comercial con la llegada de los españoles a América y la circunnavegación del continente africano.

C) Aspectos filosóficos, científicos y educativos

En estos campos se dieron los siguientes hechos: el desarrollo de corrientes filosóficas como el panteísmo lógico, conceptualismo, misticismo, intelectualismo,

voluntarismo, individualismo metafísico; asimismo, se dio la emancipación de la ciencia y la filosofía de su concepción medieval, en esto jugaron un papel destacado Copérnico, Galileo, Descartes y Francisco Bacon; se dan cambios revolucionarios en las matemáticas, geografía, astronomía, física, química.

Durante este período se incrementó el número de universidades, entre ellas, Oxford y Cambridge en Inglaterra, la de París en Francia, la de Colonia en Alemania y la de Salamanca en España, en estos centros de enseñanza se dio un auge a la educación humanista, en donde el ser humano es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. La ciencia pedagógica tuvo un importante desarrollo con las ideas de los pensadores como Erasmo, Tomás Moro, Montaigne, Loyola, Tomás Campanella, y a esto debe agregársele el impulso de la pintura con Leonardo Da Vinci, la escultura con Miguel Angel.

En el marco de ese entorno, desarrolló su pensamiento filosófico uno de los seres humanos más preclaros, el cual marcó pautas de primer orden para comprender el desarrollo de la sociedad, me refiero al filósofo y humanista Juan Jacobo Rousseau.

LA IDEA DE LIBERTAD EN ROUSSEAU

Para entender al hombre como tal, Juan Jacobo Rousseau plantea primeramente la necesidad de rescatar como principio inicial, la libertad del ser humano como ser natural y como ciudadano, que le permita manifestarse como un elemento integrado a una sociedad política y moral, a pesar de sus diferencias individuales, a saber, Rousseau nos habla de que el hombre como ser natural posee de *“hecho una igualdad indestructible y real...”*¹.

Es decir, se trata de comprender al hombre como un ser *“bueno y libre por naturaleza, que no conoce la propiedad ni la desigualdad social que ella produce”*², porque a decir verdad, *“los hombres no son naturalmente ni reyes, ni potentados, ni cortesanos, ni ricos: todos nacieron pobres y desnudos, sujetos todos a las*

miserias de la vida, a los pesares, a los males, a las necesidades, a toda especie de duelos, condenados en fin, a muerte. Esto sí es propio del hombre, de ello no está exento ningún mortal”

Por lo tanto, la libertad inicial es aquella que como ser vivo el hombre comparte con los demás animales, y que las únicas restricciones de dicha libertad son su fuerza y capacidad para interactuar con su medio ambiente, se reconoce también que debido a sus debilidades, comparativamente con otros animales ha estado en mucha desventaja para sobrevivir, por lo que ha sido vital desarrollar sus capacidades de organización, así *“su primitivo estado no puede durar más tiempo y perecería el género humano si no variase su modo de existir”*⁴.

Sin embargo, el problema de la libertad se genera a partir del momento en que al asociarse cada elemento se ve de pronto en una diversidad de intereses y de fuerzas que al ser sumadas ponen en peligro su libertad inicial, pero *“la fuerza y la voluntad de cada individuo son los principales instrumentos de su conservación”*⁵.

Aunque pudiera esto traerle consecuencias graves, es necesario que suceda, porque solo sumando sus fuerzas el hombre ha sido capaz de subsistir, y en cuanto a su libertad solo debe hacer algunos ajustes en su esquema, esto es, debe entender que para subsistir, ahora debe compartir la idea de una libertad comunal, o sea, *“la libertad de cada uno es protegida por la fuerza de la comunidad y a esta libertad no puede renunciarse. Renunciar a la libertad es renunciar a la calidad de hombre, a los derechos de la humanidad e incluso a los deberes. Tal renuncia es incompatible con la naturaleza del hombre”*⁶.

Hasta allí debemos entender que la libertad como manifestación del género humano tiende aún en lo social a mantener la misma proporción de la libertad inicial, pero que es necesario normar la organización de suerte tal que la *“asociación sea capaz de defender y proteger con toda la fuerza común la persona*

*y bienes de cada uno de los asociados, pero de modo que cada uno de estos, uniéndose a todos, sólo obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes*⁷.

Es menester que el hombre se realice como ente racional en sociedad, así que la búsqueda de un modelo de organización ha sido la base de su convivencia una vez que se ha reconocido que *“cada uno de nosotros no puede vivir sin los demás, so pena de tornarse otra vez miserable y flaco*⁸.

El modelo familiar tal parece que responde más adecuadamente a esta necesidad al menos como punto de partida, en una organización política *“el jefe es la imagen del padre y el pueblo la imagen de los hijos, y habiendo nacido todos iguales y libres solo enajenan su libertad por su utilidad misma*⁹. Rousseau quiere decir con esto que, ciertamente, al integrarse al grupo debe abandonar parte de sus intereses, en la medida en que estos no sean los comunes del grupo. Propone además que el hombre se integre a un grupo social mediante un contrato, ya que *“cuando se respeta este contrato, el hombre adquiere más de lo que tenía, incluyendo la garantía de su propia libertad. Dado que el principal derecho natural del hombre es la libertad*¹⁰.

Cuando Rousseau nos habla de la libertad, deja también expresado que el sentido contrario, la esclavitud, es un estado social que no tiene razón de ser, puesto que *“por naturaleza, nadie tiene autoridad sobre sus semejantes y que la fuerza no produce ningún derecho, solo quedan las convenciones por base de toda autoridad legítima entre los hombres*¹¹. Es decir, el hecho de que el hombre se agrupe no lo faculta para someter totalmente a los demás hombres, sino sólo para establecer acuerdos que le permitan una mejor convivencia y una mutua protección a todos, *“así pues, de cualquier modo que las cosas se consideren, el derecho a la esclavitud es nulo, no sólo porque es ilegítimo, sino porque también es absurdo y porque nada significa. Las palabras esclavitud y derecho son contradictorias y se excluyen mutuamente*¹².

Por lo tanto, una persona que ingresa a un grupo, adquiere el derecho a ser libre, pero de ninguna manera a tener esclavos, pero he aquí que el hombre se las ha ingeniado para esclavizar pese a estar atentando contra la naturaleza del ser humano; este hecho es lamentable, pero tiene realidad histórica debido al abuso del poder emanado de la fuerza de un grupo sobre otro, en esta acción de sometimiento le quitan al sometido *“toda clase de libertad a su voluntad y por ende a toda moralidad a sus acciones”*¹³.

Entendida la voluntad como el deseo de ser y la moralidad como la capacidad propia de actuar en sociedad, *“luego solo hay esclavos por naturaleza, porque los ha habido contra ella. La fuerza ha hecho los primeros esclavos, su cobardía los ha perpetuado”*¹⁴ esto es, algunos hombres que han sido sometidos, permanecen así por cobardía, por no recuperar su voluntad, ni moralidad, necesarias para luchar por su libertad, pero aún más, existen hombres que aceptan así su realidad y se la inducen a sus descendientes, a lo cual Rousseau señala: *“aún cuando el hombre pudiese enajenarse a sí mismo no puede enajenar a sus hijos; estos nacen libres, su libertad les pertenece; nadie más puede disponer de ella”*¹⁵.

Desde esa perspectiva, el hombre como padre debe aprovechar el nacimiento de su hijo para recuperar la conciencia de su realidad como hombre y *“recuperar su independencia, si continúan unidos, lograrán la libertad y esta libertad común es finalmente una consecuencia de la naturaleza del hombre”*¹⁶, ya que *“fuimos criados para ser hombres”*¹⁷. Queda pues claro, que la esencia de ser hombre es ser libre pero que ésta debe mantenerse siempre, y si se pierde es menester luchar por ella, pues se deja de ser hombre moral si se permite la pérdida de la libertad.

Rousseau también reconoce, que ciertamente el hombre, con el contrato social, pierde *“su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que intenta y que puede alcanzar, lo que gana, es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee”*¹⁸, es decir, obtiene la legitimación de sus bienes con los cuales ingresa al

grupo y en ello va su voluntad y libertad, así que *“el único que hace su voluntad es el que para hacerlo no necesita valerse de otro; de donde se colige que el más apreciable de los bienes no es la autoridad, sino la libertad”*¹⁹.

LA IDEA DE IGUALDAD EN ROUSSEAU

En los diferentes momentos en que Rousseau aborda el tema de la igualdad, aparece como indispensable contraponer el término de desigualdad, intentando hacer un balance entre estos dos y esclarecer su propuesta que va desde los análisis concretos de su realidad hasta la especulación sobre los orígenes de igualdad-desigualdad en las primeras sociedades. En una de sus obras más connotadas *El Emilio*, menciona: *“En el estado de naturaleza hay una igualdad de hecho indestructible y real, porque no es posible que en este estudio sea tan grande la mera diferencia de hombre a hombre, que constituya dependiente uno de otro. En el estado civil hay una igualdad de derecho, vana, fantástica, por los mismos medios destinados para mantenerla”*²⁰.

Una vez que queda clara la relevancia que el autor da a la naturaleza, por sobre las leyes que el hombre en sociedad ha producido para regirse, aún cuando reconoce que el ser humano deberá someterse por sí mismo a las normas establecidas por la sociedad de manera que no pierda su entidad como ser natural: *“...en cambio no puede existir ninguna sociedad sin medida común. De modo que la ley primera de todas las sociedades es una igualdad de convención, sea en los hombres, sea en las cosas: La igualdad de convención muy distinta entre los hombres de la igualdad natural, hace necesario el derecho positivo, esto es el gobierno y las leyes... La igualdad de convención entre las cosas, llevó a inventar la moneda (verdadero vínculo entre la sociedad)”*²¹.

Entre el uso del término unido a otros se puede apreciar la idea central de Rousseau, que si bien, otorga un valor importante a la igualdad natural como elemento sustancial en el desarrollo del individuo, reconoce también que ésta deberá someterse a los intereses generales, propone diferentes enfoques que

coadyuvan a que esto se dé de manera tal que no cause mayores desquiciamientos tanto individuales como colectivos, advierte que debe darse como sustancial la enajenación entendida ésta como la donación voluntaria de los derechos personales para el bien común y menciona: *“La cláusula fundamental es la enajenación de los derechos de cada asociado a favor de la comunidad, enajenación que por ser total establece la igualdad formal para todos y asegura la libertad de cada uno al ser protegida por la fuerza de la comunidad”*²².

Da por efectuado en forma natural el que en los individuos se dé un cambio que proporcione estabilidad y seguridad común, aún a costa de ceder parte de su estado natural primario, sin que esto signifique que al hablar de ceder se esté donando el derecho a alguien específico sino a la sociedad misma: *“...dándose cada cual a todos, no se da a nadie en particular, y como no hay socio alguno sobre el que no se adquiera el mismo derecho que uno adquiere sobre sí, se gana en este cambio el equivalente de todo lo que uno pierde, y una fuerza mayor para conservar lo que uno tiene”*²³.

Se podría interpretar que Rousseau ve a la organización social como una secuencia natural, siguiente del Estado primario o un peldaño más alto en la escuela del desarrollo armónico del individuo, primero como ser con un quehacer eminentemente personal y circunscrito en el ámbito de sus propios sentimientos, motivaciones e intereses y segundo como un ser que partiendo de las perspectivas personales se engrane perfectamente en su medio social mediante la protección mutua de intereses con sus semejantes: *“. . . cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, recibiendo también a cada miembro como miembro indivisible de todo”*²⁴.

Rousseau reconoce que para que eso se pueda efectuar de manera real, se debe ver a este pacto como un compromiso que el individuo adquiere al encontrarse en el contexto social, y que además el acatamiento de sus normas no queda en el libre albedrío, sino que se reserva la vigilancia de su aplicación a la sociedad misma, menciona que, *“A fin de que el pacto social no sea un formulario*

*inútil, encierra tácitamente la obligación, quien se rehúse a obedecer la voluntad general, se le obligará a ello por todo el cuerpo*²⁵. Significa entonces que a nivel social, los hombres adquieren igualdad común en la medida que se apegan al interés general, aquel que desobedezca las normas establecidas se encontrará fuera del cobijo que la misma sociedad proporciona y por lo tanto será castigado por el todo.

Sin embargo, aún cuando las leyes proporcionen igualdad de derecho y obligaciones a todos los hombres en general, Rousseau advierte que no debe interpretarse esto como una propuesta que incluya que todos los bienes y ejercicios sean indiscriminadamente ejercidos por igual: *“no se da a entender por esta palabra que los grados de poder y de riqueza sean absolutamente los mismos, sino que el poder esté siempre exento de toda violencia y se ejerza solo en virtud del rango y las leyes; y en cuanto a la riqueza que ningún ciudadano sea tan opulento que pueda comprar a otro, y ninguno tan pobre que se vea en la necesidad de venderse: lo que supone moderación de bienes y de crédito por parte de los grandes y por la de los débiles moderación de avaricia y codicia*²⁶.

De lo anterior, puede desprenderse que Rousseau advierte la existencia de las clases sociales en pugna, tanto por la riqueza como por el poder, al hablar de igualdad civil se hace un intento de conciliar por medio de leyes, más que por medio de rupturas, admitiendo además que en estas mismas *“Leyes igualitarias”*, el derecho de la igualdad se pierde y menciona: *“En el estado civil la igualdad de derecho es nula: la fuerza pública se une al fuerte para someter al débil*²⁷, *“Rousseau ve, pues en el nacimiento de la desigualdad un progreso. Pero este progreso era antagónico pues implicaba a la par un retroceso*²⁸.

Algunos analistas de la propuesta roussoniana se atreven a ver en las anteriores afirmaciones, antecedentes de posturas posteriores, como la postura de la negación hegeliana o de las ideas que se desarrollan en *El Capital* de Marx.

Rousseau al tratar los inicios de la desigualdad y de las conformaciones de la sociedad y sus leyes, especula y trata de explicar el fondo político y económico que motivaron la creación de los tipos y formas de legitimación que se han adoptado para lograr establecer la dominación de las clases en el poder.

“Unámonos, les dijo, para garantizar contra la opresión de los débiles, contener los ambiciosos y asegurar a cada uno la posesión de lo que le pertenece. Instituyamos reglamentos de justicia y de paz a los cuales todos estemos obligados a conformarnos sin excepción de personas”²⁹.

“Si nos unen por interés nuestras necesidades comunes, por efecto nos unen nuestras miserias comunes”.

CONCLUSIONES

Es fundamental, tener en consideración como al estudiar los escritos de Rousseau, nos percatamos que estos tienen en gran medida vigencia en el día de hoy.

Los paradigmas de libertad e igualdad, en los términos planteados por el filósofo ginebrino, son dignos de ser reestudiados en un mundo que se enmarca en la globalización económica, precisamente en una coyuntura histórico-concreta donde todo parece indicar que esos bastiones están en entredicho, en razón de que lo fundamental en la globalización es otra escala de valores, donde precisamente la libertad y la igualdad no son elementos sustanciales en la liberación del ser humano como ente social.

Reconocemos, además, que la propuesta de Rousseau, aún cuando haya tomado ideas de otros personajes como Locke, Platón, Aristóteles, entre otros, no puede negarse que lo que construyó fue decisivo para el devenir de la humanidad, por ello quemaron algunas de sus obras y fue perseguido por diversos gobiernos que vieron en las propuestas y críticas roussonianas, un atentado a la autoridad y a su imagen ante el pueblo.

CITAS

1. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro IV, pág. 45.
2. Sánchez Vázquez, Adolfo. “*Rousseau en México*”, pág. 30.
3. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro IV, pág. 22.
4. Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, pág. 14.
5. *Ibídem*.
6. Sánchez Vázquez, Adolfo. *Op. cit.*, pág. 14.
7. Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, pág. 14.
8. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro II, pág. 76.
9. Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, pág. 5.
10. Sánchez Vázquez, Adolfo. *Op. cit.*, págs. 47-48.
11. Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, pág. 8.
12. Rousseau, Juan Jacobo. *Op. cit.*, pág.12.
13. Rousseau, Juan Jacobo. *Op. cit.*, pág. 10.
14. Rousseau, Juan Jacobo. *Op. cit.*, pág. 6.
15. Rousseau, Juan Jacobo. *Op. cit.*, pág. 9.
16. Rousseau, Juan Jacobo. *Op. cit.*, págs. 4-5.
17. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro II, pág. 76.
18. Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, pág. 20.
19. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro II, pág. 73.
20. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro IV, págs. 45-46.
21. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro III, pág. 242.
22. Sánchez Vázquez, Adolfo. “*Rousseau en México*”,pág. 46.
23. Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, Cap. VI, pág. 15.
24. *Ibídem*.
25. *Op. cit.*, Cap. VII, pág. 19.
26. *Op. cit.*, Cap. IX, págs. 55 y 56.
27. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro 1, pág. 17.
28. Sánchez Vázquez, Adolfo. *Op. cit.*, págs. 38-39.
29. *Op. cit.*, págs. 101-102.
30. Rousseau, Juan Jacobo. *Emilio*, Libro IV, pág. 21.

BIBLIOGRAFÍA

Bobbio, Norberto. **Origen y fundamentos del Poder Político**. Editorial Grijalbo, México, D.F., México, 1985.

Da Silveria, Pablo. **Política y tiempo**. Editorial Taurus, Buenos Aires, Argentina, 2000.

Larroyo, Francisco. **Sistema e Historia de las Doctrinas Sociales**. Editorial Porrúa, México, D.F., México, 1978.

Rousseau, Juan Jacobo. **El Contrato Social**. Editorial Linotipo, Bogotá, Colombia, 1979.

Rousseau, Juan Jacobo. **Emilio**. Tomos 1 y II, Editorial UNAM, México, D.F., México, 1981.

Rousseau, Juan Jacobo. **Discurso sobre el origen y los fundamentos sobre la desigualdad entre los hombres**. Edimat Libros SA., Madrid, España, 2000.